

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0150-2023-MDBSH-GAF

La Banda, 10 agosto del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo al Memorandum N° 704-2023-MDBSH/GM, de fecha 09.AGOSTO.2023, Solicitando encargo interno por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) a la Gerencia Municipal, para realizar la ejecución de limpieza pública, parques y jardines, vivero municipal, segregación y el cumplimiento del compromiso 3 (Recicladores formalizados), igualmente el responsable para el depósito de dinero de la actividad será **Ing. ROIDER PEREZ CUEVA**, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente; y mediante proveído la Gerencia Municipal ordena iniciar las acciones correspondientes, previa evaluación y análisis sobre su procedencia.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el encargo interno por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) solicitado por el Servidor. **Ing. ROIDER PEREZ CUEVA**, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente, para realizar la ejecución de limpieza pública, parques y jardines, vivero municipal, segregación y el cumplimiento del compromiso 3 (Recicladores formalizados), igualmente el responsable para el depósito de dinero de la actividad será el **Ing. ROIDER PEREZ CUEVA**, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) solicitado por el Servidor, Ing. ROIDER PEREZ CUEVA, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente, para realizar la ejecución de limpieza pública, parques y jardines, vivero municipal, segregación y el cumplimiento del compromiso 3 (Recicladores formalizados), igualmente el responsable para el depósito de dinero de la actividad será Ing. ROIDER PEREZ CUEVA, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor Ing. ROIDER PEREZ CUEVA, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiente, identificado con DNI. N° 46735885, solicitando encargo interno por la suma de S/. 5,000.00 (cinco mil con 00/100 soles) para realizar la ejecución de limpieza pública, parques y jardines, vivero municipal, segregación y el cumplimiento del compromiso 3 (Recicladores formalizados).

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS